RESOLUCIÓN No 200.49.0693 DE 2023
(16 de junio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0004-2023"

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, y actuando como Ordenadores del Gasto delegados mediante Decreto No. 100 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que el artículo 1 de la Ley 80 de 1993 establece*: "La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales".*

Que el literal *a* del numeral *1* del artículo segundo de la citada ley determina: Se denominan entidades estatales: *"La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos…".*

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que la Alcaldía Municipal de Cota requirió a través de la Secretaría de Desarrollo Social: "PRESTACION DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA EN LA PISCINA DEL CENTRO RENACER PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA".

Que, definida la necesidad del Municipio de Cota la Secretaría de Desarrollo Social conformaron el Comité Estructurador quienes realizaron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación en cumplimiento del Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos necesarios para el proceso a adelantar.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Municipio corresponde a una Licitación Pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, en sesión de fecha 3 de mayo de 2023 fue expuesta ante el Comité de Contratación la necesidad objeto de la presente resolución, quienes mediante voto nominal de forma unánime recomendaron al Ordenador del Gasto respectivo el inicio de los proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia para "PRESTACION DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA EN LA PISCINA DEL CENTRO RENACER PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA", según consta en Acta de Extraordinaria No. 3 del 3 de mayo del 2023 y de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante el Decreto No. 100.22.125 del 2022.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 04 de abril de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término de dos (02) días hábiles, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Selección Abreviada de Menor Cuantia regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías

RESOLUCIÓN No 200.49.0693 DE 2023
(16 de junio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0004-2023"

ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones.

Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución No. 200.49.0456 del 01 de junio de 2023, el Municipio de Cota, ordenó la Apertura de proceso Licitación Pública No. SGG-SAMC-0004-2023 cuyo objeto consiste en el **"**PRESTACION DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA EN LA PISCINA DEL CENTRO RENACER PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA**".**

Que mediante acta de designación la Secretaria de Desarrollo Social designaron los integrantes del Comité Evaluador de Proceso de Licitación Pública SGG-SAMC-0004-2023, quienes se encargaron de la verificación y evaluación de las ofertas y recomendaron al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad mediante Decreto No. 100.22.125 del 2022.

Que este proceso se aperturó por la por la suma de de **de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 10 de 2021, y de acuerdo con lo señalado como presupuesto oficial en la Resolución en mención.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000833 del 30 de marzo del 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, con cargo a los siguientes rubros:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL					
BPIN	RUBRO	FUENTE	NÚMERO CDP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2023252140027	GI014104008082023 2521400210752.3.2.0 2.02.009	1.2.1.0.001	2023000833 30/03/2023	Servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE: Ingresos corrientes de libre Destinacion.	$ 59.500.000
2023252140029	GI014104020082023 2521400230822.3.2.0 2.02.009	1.2.1.0.001	2023000833 30/03/2023	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. FUENTE: Ingresos corrientes de libre Destinacion.	$ 59.500.000
				TOTAL	$ 119.000.000

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección el Municipio, no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo al proceso SGG- SAMC-0004-2022 en la plataforma SECOP II.

Que hasta el día 06 de junio de 2023, se venció el plazo para realizar la Manifestación de Interés, por parte de los interesados, presentándose 4 manifestaciones de interés al proceso SGG- SAMC-0004-2023 en la plataforma SECOP II.

Que el día 09 de junio del 2023 a las 10:00 am, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y apertura de las propuestas, resultado que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que se presentó solo una oferta al proceso de selección a saber: HIDROKINESIS S.A.S NIt. 900.607.141-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ RUIZ identificada con C.C. 52.764.222

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador designado procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No 200.49.0693 DE 2023
(16 de junio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0004-2023"

Que en cumplimiento de lo establecido numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015 el día 9 de junio de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	ASPECTO ECNÓMICO	ASPECTO FINANCIERO
HIDROKINESIS S.A.S NIT 900607141-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co., durante los días comprendidos entre el 15 de junio al 16 de mayo del 2023, para que los proponentes en el término previsto de traslado del informe presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el dia 16 de junio de 2023, se publicó : Evaluación Técnica y de Experiencia definitiva y el Consolidado Informe Final de Evaluación el cual fue fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co.,

Que, una vez cumplida la etapa de traslado, el Municipio de Cota, en la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria Desierta del proceso SGG-SAMC-0004-2023, presenta el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	ASPECTO ECNÓMICO	ASPECTO FINANCIERO
HIDROKINESIS S.A.S NIT 900607141-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
HIDROKINESIS S.A.S NIT 900607141-1 representada legalmente por SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ RUIZ identificada con C.C. 52.764.222	997,97

A su vez, este informe se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGG-SAMC-0004-2023, cuyo objeto consiste en PRESTACION DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA EN LA PISCINA DEL CENTRO RENACER PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA" a **HIDROKINESIS S.A.S** NIt. 900.607.141-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ RUIZ identificada con C.C. 52.764.222, por valor de la oferta económica que corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($84.995.750)** incluido IVA incluido Impuesto Nacional al Consumo (IMPOCONSUMO) y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, así como los costos y gastos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000833 del 30 de marzo del 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, con cargo a los siguientes rubros:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL					
BPIN	RUBRO	FUENTE	NÚMERO CDP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR

RESOLUCIÓN No 200.49.0693 DE 2023
(16 de junio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0004-2023"

2023252140027	GI014104008082023 2521400210752.3.2.0 2.02.009	1.2.1.0.001	2023000833 30/03/2023	Servicios para la comunidad, sociales y personales. FUENTE: Ingresos corrientes de libre Destinacion.	$ 59.500.000
2023252140029	GI014104020082023 2521400230822.3.2.0 2.02.009	1.2.1.0.001	2023000833 30/03/2023	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. FUENTE: Ingresos corrientes de libre Destinacion.	$ 59.500.000
				TOTAL	$ 119.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), a los dieciséis (16) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023),

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto No. 100 del 12 de agosto de 2021.

Proyectó: Adriana del Pilar Diaz Sánchez – Abogada Contratista Secretaría General y Gobierno
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - Abogada Contratista Secretaría General y Gobierno
Revisó: Velandia & Franco Abogados S.A.S. - Contratista Secretaría General y Gobierno